



CONTRATO DE ADQUISICION No. MSC/DOPM/FISM/PRODIMDF/046-2020

CONTRATO DE COMPRA – VENTA POR ADMINISTRACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS; REPRESENTADO POR EL C. JAVIER MAZARIEGOS GUILLÉN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA “EL COMPRADOR” Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA EFRAÍN ALEJANDRO JIMENO ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO QUE SE LE DENOMINA “EL VENDEDOR”.

1

DECLARACIONES:

I.- “EL COMPRADOR” DECLARA:

1.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO MUNICIPAL, DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 3° DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

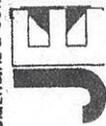
1.2 QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIRSE EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, CONFORME AL ARTÍCULO 5° Y 42° FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 2° FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

1.3 QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, SOCOLTENANGO, CHIAPAS. MISMO QUE SEÑALA PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

1.4 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA SE REALIZÓ MEDIANTE CONTRATO POR ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

1.5 QUE PARA CUBRIR LAS ARROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, RELACIONADO AL PROYECTO: **02. ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE** DE LA MODALIDAD OPERATIVA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2020 (PRODIMDF-2020), APROBADO MEDIANTE ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 16 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2020 Y DEBIDAMENTE AUTORIZADOS MEDIANTE ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DE OBRA PÚBLICA; SESIÓN COP/SC/00/2020 DE FECHA 10 DE AGOSTO 2020, CON NÚMERO DE OBRA: **FISM/083/033/2020/046B**.




SERVICIO COMERCIAL & CONSULTOR

EFRAIN ALEJANDRO JIMENO ESPINOSA
R.F.C., JIEE8705317H1
CEL. 961 133 53 59
E-mail: eage_19@hotmail.com
AV. DEL TULE # 26 REAL DEL BOSQUE
C.P. 29040 TUXTLA-GUTIÉRREZ, CHIAPAS



CONTRATO DE ADQUISICION No. MSC/DOPM/FISM/PRODIMDF/046-2020

II.- "EL VENDEDOR" DECLARA:

2

2.1. QUE SE ACREDITA SU EXISTENCIA COMO PERSONA FÍSICA, INSCRITA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

2.2 QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERADO COMO MEXICANO, POR CUANTO A ESTE CONTRATO DE COMPRA – VENTA SE REFIERE Y NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACIONALIDAD MEXICANA Y TODO DERECHO MEXICANO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

2.3 QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE A SUMINISTRAR O EJECUTAR ESTA OBRA Y/O PROYECTO OBJETO DE ESTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 3° PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

2.4 QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE INSTRUMENTO EN COPIA SIMPLE:

A) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: R.F.C. **JIEE8705317H1**.

B) CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: **JIEE870531HCSMSF06**.

2.5 QUE TIENE ESTABLECIDO SU NEGOCIO CON DOMICILIO: AV. DEL TULE NO. 328, COL. REAL DEL BOSQUE, C.P. 29040, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS, MÉXICO. Y NÚMERO DE TELÉFONO 961-133-5359.

2.6 QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 16, DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

2.7 QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL LUGAR DONDE SUMINISTRARÁ LOS MATERIALES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU SUMINISTRO (CLIMA TOPOGRÁFICOS, DE ACCESO, ETC) CON EL PROPÓSITO DE EVITAR CONSIDERACIONES Y/O RECLAMOS POSTERIORES.



SERVICIO COMERCIAL & CONSTRUCTIVO



EFRAIN ALEJANDRO JIMENEZ ESPINOSA
R.F.C., **JIEE8705317H1**
CEL.. 961 133 53 59
E-mail: eage.19@servicio.com
AV. DEL TULE NO. 328 COL. REAL DEL BOSQUE
C.P. 29040 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.



CONTRATO DE ADQUISICION No. MSC/DOPM/FISM/PRODIMDF/046-2020

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

3.1 QUE CONOCEN EL ALCANCE, EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS PARA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE MUEBLES INMUEBLES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, LOS CUALES DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DEFINICIONES.

IV.- DEFINICIONES

EN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, LOS SIGUIENTES TÉRMINOS SERÁN INTERPRETADOS DE LA MANERA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN.

- A) POR CONTRATO SE ENTENDERÁ EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE "EL COMPRADOR" Y "EL VENDEDOR" (PROVEEDOR) SEGÚN CONSTA EL PRESENTE INSTRUMENTO, INCLUYENDO TODOS SUS ANEXOS Y APÉNDICES, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS A EL POR REFERENCIA.
- B) "POR COMPRADOR" SE ENTENDERÁ AL "HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS". REPRESENTADO POR EL C. JAVIER MAZARIEGOS GUILLEN PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
- C) POR "EL VENDEDOR" Y/O PROVEEDOR, SE ENTENDERÁ: EFRAÍN ALEJANDRO JIMENO ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO.
- D) POR "MONTO DEL CONTRATO" SE ENTENDERÁ AL APRECIO PAGADERO A "EL VENDEDOR Y/O PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO A CAMBIO DEL DEBIDO Y PLENO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- E) POR "SITIO" SE ENTENDERÁ, EL LUGAR DONDE SE SUMINISTRARAN LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS.
- F) POR "ESPECIFICACIONES" SE ENTENDERÁ COMO LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTEGRARAN AL CONTRATO.
- G) POR "TRABAJOS" SE ENTENDERÁ AL SUMINISTRO DE MATERIALES PRIMERA DEL CONTRATO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES CONVIENEN CONFORMIDAD LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.



SERVICIO COMERCIAL CONSTRUCTOR
JM
 EFRAIN ALEJANDRO JIMENO ESPINOSA
 R.F.C., JIEE8706317M1
 CEL. 961 133 53 56
 E-mail: efraimjimeno19@gmail.com
 AV. DEL TULE # 328 REAL DEL BOSQUE
 C.P. 25040 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.



CONTRATO DE ADQUISICION No. MSC/DOPM/FISM/PRODIMDF/046-2020

CLÁUSULAS:

4

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA, "EL COMPRADOR" ENCOMIENDA A "EL VENDEDOR Y/O PROVEEDOR" EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y SOFTWARE (ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE) SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N/P	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Sub-Total
1	IMPRESORA EPSON L4150, RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN (MÁX.) 5760X1440 DPI, RESOLUCIÓN DE ESCÁNER (MÁX.) 2400 DPI, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN NEGRO/COLOR 10,5 5.0 ISO PPM A 33 55 PPM.	Pieza	4	\$ 6838.80	\$ 27,355.20
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE MARCA LENOVO IDEACENTRE A540, MODELO FOEL00A5LD, 24" NEGRO, PROCESADOR INTEL CORE I5-9400T, DISCO DURO DE 1TB, MEMORIA RAM DE 16 GB, WINDOWS 10 CON MONITOR, MOUSE, TECLADO Y ADAPTADOR DE CA.	Pieza	2	\$ 22,329.12	\$ 44,658.24
3	COMPUTADORA PORTÁTIL HP LAPTOP 14-DQ1004LA, 14" PLATA, PROCESADOR INTEL CORE I5-1035G1, UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO 256 GB, SODIMM SDRAM DDR4 DE 8 GB, WINDOWS 10 CON ADAPTADOR DE CA.	Pieza	4	\$ 22,329.12	\$ 89,316.48
4	COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA HP SPECTRE HEWLETT-PACKARD, 13" X 360 PLATA, PROCESADOR INTEL CORE I5-6200U, 256 GB, RAM DE 4GB, WINDIWS 10, PANTALLA TÁCTIL PORTÁTIL CON ADAPTADOR DE CA.	Pieza	1	\$ 22,329.12	\$ 22,329.12
5	COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA HP LAPTOP PROBOOK 440 G5, 14" PLATA, PROCESADOR INTEL CORE I5-8250U, 250 GB, RAM DE 8GB, WINDOWS 10 CON ADAPTADOR CA	Pieza	1	\$ 22,329.12	\$ 22,329.12
6	SOFTWARE MICROSOFT: OFFICE HOGAR Y ESTUDIANTES IPC/MAC 2019 MOD: 6440MPS.	Pieza	8	\$ 3,178.80	\$ 25,430.40
7	MULTIFUNCIONAL XEROX ALTALINK B8055, BLANCO Y NEGRO, LÁSER, INALÁMBRICO, PRINT/SCAN/COPY/FAX, HASTA 55 PPM EN COLOR Y B&N, COPIADORA, IMPRESORA EN RED Y ESCANER.	Pieza	1	\$ 153,595.43	\$ 153,595.43
8	MULTIFUNCIONAL XEROX VERSALINK C605, COLOR, LÁSER, PRINT/SCAN/COPY/FAX (BANDEJA ESTÁNDAR), HASTA 55 PPM EN COLOR Y B&N, COPIADORA, IMPRESORA EN RED Y ESCANER.	Pieza	3	\$ 77,548.39	\$ 232,645.17
SUB-TOTAL:					\$ 617,659.16
I.V.A. 16%:					\$ 98,825.47
TOTAL:					\$ 716,484.63



(Handwritten signature)
EFRAN ALEJANDRO JIMENO ESPANOSA
R.F.C., JIEE87053-77HT
CEL., 961433-53-59
E-mail: eage_19@hotmail.com
AV. DEL TULE # 328 REAL DEL BOBOQUE
C.P. 29040 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

SERVICIO COMERCIAL & CONSTRUCTOR



CONTRATO DE ADQUISICION No. MSC/DOPM/FISM/PRODIMDF/046-2020

Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTALIDAD TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS II.7 Y III.1 DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE SUMINISTRO VIGENTE EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LAS ADQUISICIONES, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

5

SEGUNDA: SUBCONTRATACIÓN DE LA OBRA O PROYECTO. "EL VENDEDOR Y/O PROVEEDOR" QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRÁ HACER EJECUTAR LA OBRA O PROYECTO POR OTRO, PERO CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPECTIVA, PODRÁ HACERLO RESPECTO DE LAS PARTES DE LA OBRA O CUANDO ADQUIERA MATERIALES O EQUIPOS QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN EN LA OBRA O PROYECTO. EN ESTOS CASOS, "EL VENDEDOR" SEGUIRÁ SIENDO, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL SUBVENDEDOR NO QUEDARA SUBROGADO DE NINGUNO DE LOS DERECHOS DEL PRIMERO.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA ES DE: \$ 716,484.63 (SETECIENTOS DIESISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, IMPORTE QUE SERÁ TOMADO DEL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIMDF 2020) DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM 2020), MISMO QUE SE MANTENDRÁ FIJO E INVARIABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL CUAL INCLUYE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL A "EL COMPRADOR" POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN LOS SUMINISTROS.

CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL COMPRADOR" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL PROYECTO CONTRATADO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL COMPRADOR", PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL VENDEDOR".

SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "EL COMPRADOR" Y "EL VENDEDOR", PODRÁN DAR TERMINADO POR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SÉPTIMA: ANTICIPOS. PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA EL COMPRADOR NO OTORGARÁ UN ANTICIPO DE LA ASIGNACIÓN APROBADA DE QUE SE TRATE.

OCTAVA: FORMA DE PAGO. LAS PARTES CONVIENEN QUE AL FINAL DEL SUMINISTRO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SE REALIZARÁ EL TRÁMITE DE PAGOS, ASÍ COMO PREVIO ESCRITO TÉRMINO POR EL VENDEDOR.



SERVICIO COMERCIAL & CONSULTOR

FRAN ALEJANDRO ESPINOSA
R.F.C. HEE870531741
TEL. 961 138 3365
E-mail: eage_19@hotmail.com
AL DEL TULE # 228 REAL DEL BOSQUE
C.P. 29040 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.



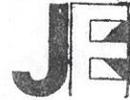
CONTRATO DE ADQUISICION No. MSC/DOPM/FISM/PRODIMDF/046-2020

NOVENA: JURISDICCIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. POR LO TANTO "EL VENDEDOR", RENUNCIA A FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

6

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, MANIFIESTAN QUE EN SU CELEBRACIÓN NO HA HABIDO DOLO, ERROR, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERE INVALIDARLO. SE FIRMAN DOS EJEMPLARES DE 06 HOJAS, EN LA CIUDAD DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS; A LOS 03 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

SERVICIO COMERCIAL & CONSTRUCTOR



EFRAIN ALEJANDRO JIMENO ESPINOSA
R.F.C., JIEE870531711
CEL., 961 133 53 99
E-mail: eage_19@hotmail.com
AV. DEL TULE # 326 REAL DEL BOSQUE
C.P. 29040 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

POR "EL COMPRADOR"
HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SOCOLTENANGO,
CHIAPAS



G. JAVIER MIZARIEGOS GUILLÉN
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL VENDEDOR"

ING. EFRAÍN ALEJANDRO JIMENO ESPINOSA
PERSONA FÍSICA